

**CONVENIOS
INTERINSTITUCIONALES**

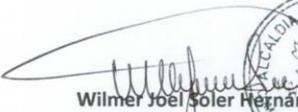


MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS, COMAYAGUA
Municipalidadeshn@gmail.com
Tel. 2754-3176

CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES

| FECHA | CONVENIO | CONCEPTO | MONTO |
|-------------|---|--|-----------|
| 08/11/2019 | Convenio Interinstitucional Entre La Municipalidad De Esquías, Comayagua Y La Comunidad De Brisas Del Oro, Zona El Oro, Esquías, Comayagua. | Mejoramiento De Jardín De Niños Brisas Del Oro, Zona El Oro, Esquías, Comayagua. | 15,199.00 |
| 14 /11/2019 | Convenio Interinstitucional Entre La Municipalidad De Esquías Comayagua Y La Comunidad De San Nicolás, Rio Chiquito, Esquías. | Construcción De Centro Social, Rio Chiquito, Esquías. | 11,520.00 |
| 08/11/2019 | Convenio Interinstitucional Entre La Municipalidad De Esquías Comayagua Y La Comunidad De San Nicolás, Rio Chiquito, Esquías. | Construcción De Centro Social, Rio Chiquito, Esquías. | 44,883.50 |
| 20/11/2019 | Convenio Interinstitucional Entre La Municipalidad De Esquías Comayagua Y La Comunidad De Los Planes, Zona El Oro, Esquías, Comayagua. | Ampliación De Red Eléctrica, Los Planes Sector El Oro, Esquías. | 40,839.42 |
| 14/11/2019 | Convenio Interinstitucional Entre La Municipalidad De Esquías Comayagua Y La Comunidad De Rancho Grande, Esquías, Comayagua. | Mejoramiento De CEB Gregorio Donaire, Rancho Grande, Esquías. | 55,848.86 |
| 22/11/2019 | Convenio Interinstitucional Entre La Municipalidad De Esquías Comayagua Y El Casco Urbano, Esquías. | Mejoramiento Escuela Manuel Bonilla, Casco Urbano, Esquías. | 1,600.00 |

| | | | |
|------------|---|--|------------|
| 04/11/2019 | Convenio Interinstitucional Entre La Municipalidad De Esquías Comayagua Y El Casco Urbano, Esquías. | Mejoramiento Escuela Manuel Bonilla, Casco Urbano, Esquías | 1,242.00 |
| 13/11/2019 | Convenio Interinstitucional Entre La Municipalidad De Esquías Comayagua Y La Comunidad De Rancho Grande, Esquías, Comayagua. | Mejoramiento Escuela Víctor F. Ardon Comunidad De La Peña Rancho Grande, Esquías, Comayagua. | 3,824.90 |
| 11/11/2019 | Convenio Interinstitucional de Apoyo Mutuo Entre La Municipalidad De Esquías, Comayagua Y El Instituto Alejandro Alfaro Arriaga. | Elaboración De 12 Basureros. | 8,400.00 |
| 19/11/2019 | Convenio Interinstitucional Entre La Municipalidad De Esquías Comayagua Y La Comunidad De San Nicolás, Rio Chiquito, Esquías | Construcción De Centro Social, Rio Chiquito, Esquías. | 13,465.05 |
| 11/11/2019 | Convenio Interinstitucional Entre La Municipalidad De Esquías Comayagua Y La Comunidad De La Cidra El Playón, Esquías, Comayagua. | Construcción Red Eléctrica III Etapa, La Cidra El Playón. | 132,869.85 |




Wilmer Joel Soler Hernández
 Jefe Depto. Infraestructura Y Servicios Públicos



CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE
APOYO MUTUO.



ENTRE
LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIÁS, COMAYAGUA
Y
EL INSTITUTO ALEJANDRO ALFARO ARRIAGA.

Nosotros, **DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad N° 0304-1978-00337, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquías, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N° 22-2017 Publicado en la GACETA N° 34.520 del 18 de Diciembre del 2017, y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS** por una parte, y por la otra La Profesora **AMÉRICA TURCIOS CHACÓN**, mayor de edad, con Tarjeta de Identidad No.0304-1964-00089, actuando en su condición de Sub-Directora del Instituto Polivalente Alejandro Alfaro Arriaga, y que en adelante se denominará **El Instituto**, hemos convenido en celebrar, como en efecto celebramos **UN CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE APOYO MUTUO**, entre ambas instituciones, bajo las siguientes Cláusulas:

PRIMERA: Que La Municipalidad de Esquías, Comayagua y el Instituto Alejandro Alfaro Arriaga, con domicilio en Esquías, Comayagua, acuerdan suscribir el presente **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE APOYO MUTUO**, con el objetivo de crear un vínculo de ayuda entre ambas Instituciones, en el desarrollo de sus propias actividades y en beneficio de la educación en el municipio de Esquías, departamento de Comayagua.

SEGUNDA: Que La Municipalidad de Esquías, Comayagua, tiene como uno de sus Objetivos; el fomento de la educación en El Municipio, a través de Asignaciones Presupuestarias para la construcción de Centros Educativos, dotación de muebles y materiales escolares, actividades culturales y deportivas.

TERCERA: Que El Instituto Polivalente Alejandro Alfaro Arriaga, tiene dentro de sus Planes de Estudio diferentes talleres: Estructuras Metálicas, Madera, Hogar y Agropecuaria, para la formación de sus alumnos, y el producto de sus actividades es reinvertido en el fortalecimiento de la Institución. Por tanto sus actividades educativas, son sin fines de lucro.

CUARTA: Que, mediante el presente convenio interinstitucional de apoyo mutuo, ambas partes acuerdan:

1. Que El Instituto se compromete a realizar las labores especificadas en los convenios futuros
2. Que las materiales, herramienta y mano de obra serán suministrada por parte de El Instituto
3. Que, en reconocimiento al apoyo brindado por El Instituto, La Municipalidad se compromete a realizar los aportes de acuerdo a lo estipulado en el convenio.

QUINTA: Las reclamaciones o controversias relativas a la interpretación o a la ejecución del presente Convenio de Apoyo Mutuo, que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidas al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia.

SEXTA: Las partes que celebran el presente Convenio, manifiestan su total conformidad con todas y cada una de las Cláusulas que anteceden, comprometiéndose a su fiel y estricto cumplimiento, y para los efectos y todo aquello que se derive, ambas partes se someten con carácter de domicilio legal, el referido en este Convenio.

En fe de lo cual firmamos este Convenio de Apoyo Mutuo, en la Cabecera del Municipio de Esquías, Comayagua, a los 04 días del mes de enero del 2019.



DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE
Alcalde Municipal, Esquías, Comayagua



AMÉRICA TURCIOS CHACÓN.
Sub-Directora Instituto A.A.A.



MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS
DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA,
TELEFONO 2754-3176
municipalidad0304hn@gmail.com

**CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE
ESQUIAS, COMAYAGUA, Y LA COMUNIDAD DE RANCHO GRANDE,
ESQUIAS, COMAYAGUA.**

Nosotros, **DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad N° 0304-1978-00337, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquías, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N° 22-2017 Publicado en la **GACETA N° 34.520** del 18 de Diciembre del 2017, y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS** por una parte, el Sr. Señora **LEYLA AZUCENA GOMEZ MENENDEZ** con identidad N°0304-1970-00182 Actuando en su condición de directora del centro educativo del barrio La peña, Rancho Grande, Esquías, convenimos en celebrar, como en efecto celebramos el presente **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL**, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Municipalidad se compromete a desarrollar el Proyecto: **MEJORAMIENTO DE ESCUELA VICTOR F. ARDON, BARRIO LA PEÑA, RANCHO GRANDE, ESQUIAS.**

SEGUNDA: Para la ejecución del proyecto la Municipalidad aportara **Hasta L.59,264.99** según el presupuesto 2019 y de acuerdo al avance y requerimientos del proyecto.

TERCERA: Como contraparte para la realización del Proyecto, La **SRA, LEYLA AZUCENA GOMEZ MENENDEZ** manifiesta que su Representada aportará lo siguiente:

1) Mano de obra

Lps.2.000.00

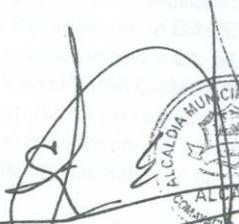
CUARTA: Cualquier Obra o Proyecto patrocinado y a ser ejecutado por La **Municipalidad**, deberá contar con el terreno debidamente saneado por parte de la Institución beneficiaria del mismo, que es un compromiso de la contraparte. –

QUINTA: Queda entendido y convenido que la responsabilidad total del Diseño, Dirección, Administración, Ejecución, Supervisión, Control y Seguimiento del Proyecto es potestad y responsabilidad de **La Municipalidad, a través del Departamento de Infraestructura Y Servicios Públicos.**

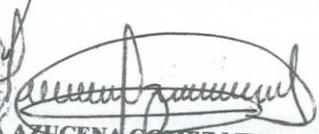
SEXTA: Este convenio tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2019 en dicho tiempo se pueden realizar los cambios y los pagos de acuerdo al presupuesto 2019.

SEPTIMA: La controversias y reclamaciones relativas al incumplimiento por cualquiera de las partes, interpretación o ejecución del presente convenio en el desarrollo del Proyecto, y que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidos al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia. –

Para constancia firmamos el presente y formal **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL** a los 05 días del mes de noviembre del año 2019-



DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE
Alcalde Municipal, Esquías, Comayagua



AZUCENA GOMEZ MENENDEZ
Directora Escuela Barrio La Peña, Rancho Grande



MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS
DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA,
TELEFONO 2754-3176
municipalidad0304hn@gmail.com

**CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE
ESQUIAS, COMAYAGUA Y EL CASCO URBANO DE, ESQUIAS,
COMAYAGUA.**

Nosotros, **DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad N.º 0304-1978-00337, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquías, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N.º 22-2017 Publicado en la GACETA N.º 34.520 del 18 de Diciembre del 2017, y que en lo sucesivo se denominara LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS por una parte, y el Señor **DELSIS YAMILETH ORTEZ MEJIA** con identidad N.º 0304-1972-00059 Actuando en su condición de presidenta de la junta de padres de familia de la escuela Manuel Bonilla, del casco urbano, Esquías, convenimos en celebrar, como en efecto celebramos el presente **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL**, el cual se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Municipalidad se compromete a desarrollar el Proyecto: **MEJORAMIENTO ESCUELA MANUEL BONILLA DEL CASCO URBANO, ESQUIAS.**

SEGUNDA: Para la ejecución del proyecto, la Municipalidad aportara Hasta Lps.58,510.88 según el presupuesto 2019 y de acuerdo al avance y requerimientos del proyecto. Con el aporte que se detalla:

TERCERA: Como contraparte para la realización del Proyecto, El Señora **DELSIS YAMILETH ORTEZ MEJIA**, manifiesta que su Representada aportará lo siguiente:

1) Mano De Obra ... Lps.10,000.00

➤ TOTAL, APORTACION CONTRAPARTE..... **Lps. 10,000.00**

CUARTA: Cualquier Obra o Proyecto patrocinado y a ser ejecutado por La **Municipalidad**, deberá contar con el terreno debidamente saneado por parte de la Institución beneficiaria del mismo, que es un compromiso de la contraparte. -

QUINTA: Queda entendido y convenido que la responsabilidad total del Diseño, Dirección, Administración, Ejecución, Supervisión, Control y Seguimiento del Proyecto es potestad y responsabilidad de **La Municipalidad**, a través del Departamento de **Infraestructura Y Servicios Públicos**.

SEXTA: Este convenio tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2019 en dicho tiempo se pueden realizar los cambios y los pagos de acuerdo al presupuesto 2019.

SEPTIMA: La controversias y reclamaciones relativas al incumplimiento por cualquiera de las partes, interpretación o ejecución del presente convenio en el desarrollo del Proyecto, y que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidos al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia. -

Para constancia firmamos el presente y formal **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL** a los 10 días del mes de mayo del año 2019-



DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE

Alcalde Municipal, Esquías, Comayagua



DELSIS YANILETH ORTEZ MEJIA

Presidenta de la junta de padres de familia de la Escuela Manuel Bonilla, Esquías.



MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS
DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA,
TELEFONO 2754-3176
municipalidad0304hn@gmail.com

**CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE
ESQUIAS, COMAYAGUA Y EL CASCO URBANO DE, ESQUIAS,
COMAYAGUA.**

Nosotros, **DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad N.º 0304-1978-00337, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquias, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N.º 22-2017 Publicado en la **GACETA N.º 34.520** del 18 de Diciembre del 2017, y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS** por una parte, y el Señor **DELSIS YAMILETH ORTEZ MEJIA** con identidad N.º 0304-1972-00059 Actuando en su condición de presidenta de la junta de padres de familia de la escuela Manuel Bonilla, del casco urbano, Esquias, convenimos en celebrar, como en efecto celebramos el presente **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Municipalidad se compromete a desarrollar el Proyecto: **MEJORAMIENTO ESCUELA MANUEL BONILLA DEL CASCO URBANO, ESQUIAS.**

SEGUNDA: Para la ejecución del proyecto, la Municipalidad aportara Hasta Lps.58,510.88 según el presupuesto 2019 y de acuerdo al avance y requerimientos del proyecto. Con el aporte que se detalla:

TERCERA: Como contraparte para la realización del Proyecto, El Señora **DELSIS YAMILETH ORTEZ MEJIA**, manifiesta que su Representada aportará lo siguiente:

1) Mano De Obra

... Lps.10,000.00

➤ **TOTAL, APORTACION CONTRAPARTE..... Lps. 10,000.00**

CUARTA: Cualquier Obra o Proyecto patrocinado y a ser ejecutado por La **Municipalidad**, deberá contar con el terreno debidamente saneado por parte de la Institución beneficiaria del mismo, que es un compromiso de la contraparte. -

QUINTA: Queda entendido y convenido que la responsabilidad total del Diseño, Dirección, Administración, Ejecución, Supervisión, Control y Seguimiento del Proyecto es potestad y responsabilidad de **La Municipalidad**, a través del Departamento de **Infraestructura Y Servicios Públicos**.

SEXTA: Este convenio tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2019 en dicho tiempo se pueden realizar los cambios y los pagos de acuerdo al presupuesto 2019.

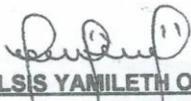
SEPTIMA: La controversias y reclamaciones relativas al incumplimiento por cualquiera de las partes, interpretación o ejecución del presente convenio en el desarrollo del Proyecto, y que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidos al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia. -

Para constancia firmamos el presente y formal **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL** a los 10 días del mes de mayo del año 2019-



DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE

Alcalde Municipal, Esquías, Comayagua


DELSIS YAMILETH ORTEZ MEJIA

Presidenta de la junta de padres de familia de la Escuela Manuel Bonilla, Esquías.



MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS
DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA,
TELEFONO 2754-3176
municipalidad0304hn@gmail.com

**CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE
ESQUIAS, COMAYAGUA Y LA COMUNIDAD DE RANCHO GRANDE,
ESQUIAS, COMAYAGUA.**

Nosotros, **DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad N° 0304-1978-00337, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquías, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N° 22-2017 Publicado en la **GACETA N° 34.520** del 18 de Diciembre del 2017, y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS** por una parte, el Sr. Señora **NIDIA SAGRARIO DONAIRE GUERRERO** con identidad N°0304-1956-00111 Actuando en su condición de directora del centro educación basica, Gregorio Donaire, Rancho Grande, Esquías y el señor **ALAN RUDY ESCOTO MEDINA** con Tarjeta de Identidad No. **0316-1973-00088** con domicilio en la Comunidad de Rancho Grande, Esquías, actuando en su condición de presidente del patronato de la Comunidad de Rancho Grande, convenimos en celebrar, como en efecto celebramos el presente **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL**, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Municipalidad se compromete a desarrollar el Proyecto: **MEJORAMIENTO DE CEB GREGORIO DONAIRE, RANCHO GRANDE, ESQUIAS, COMAYAGUA.**

SEGUNDA: Para la ejecución del proyecto la Municipalidad aportara Hasta **L.100,000.00** según el presupuesto 2019 y de acuerdo al avance y requerimientos del proyecto.

TERCERA: Como contraparte para la realización del Proyecto, La **SRA, NIDIA SAGRARIO DONAIRE GUERRERO** Y señor **ALAN RUDY ESCOTO MEDINA** manifiestan que su Representada aportará lo siguiente:

2) Mano de obra

Lps.10,000.00

CUARTA: Cualquier Obra o Proyecto patrocinado y a ser ejecutado por La **Municipalidad**, deberá contar con el terreno debidamente saneado por parte de la Institución beneficiaria del mismo, que es un compromiso de la contraparte. –

QUINTA: Queda entendido y convenido que la responsabilidad total del Diseño, Dirección, Administración, Ejecución, Supervisión, Control y Seguimiento del Proyecto es potestad y responsabilidad de **La Municipalidad, a través del Departamento de Infraestructura Y Servicios Públicos.**

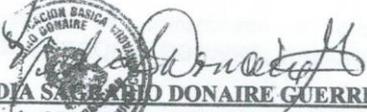
SEXTA: Este convenio tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2019 en dicho tiempo se pueden realizar los cambios y los pagos de acuerdo al presupuesto 2019.

SEPTIMA: La controversias y reclamaciones relativas al incumplimiento por cualquiera de las partes, interpretación o ejecución del presente convenio en el desarrollo del Proyecto, y que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidos al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia. –

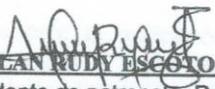
Para constancia firmamos el presente y formal **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL** a los 05 días del mes de noviembre del año 2019-



DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE
Alcalde Municipal, Esquías, Comayagua



NIDIA S. GREGORIO DONAIRE GUERRERO
Directora, CEB Gregorio Donaire, Rancho Grande



ALAN RUDY ESCOTO MEDINA
Presidente de patronato, Rancho Grande



MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS
DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA,
TELEFONO 2754-3176
municipalidad0304hn@gmail.com

**CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE
ESQUIAS, COMAYAGUA Y LA COMUNIDAD DE BRISAS DEL ORO,
ZONA EL ORO, ESQUIAS, COMAYAGUA.**

Nosotros, **DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad N.º 0304-1978-00337, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquias, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N.º 22-2017 Publicado en la **GACETA N.º 34.520** del 18 de Diciembre del 2017, y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS** por una parte, y el Señor **ETANISLAO VASQUEZ RIVERA** con identidad N.º 0301-1960-00902 Actuando en su condición de presidente del patronato de la comunidad de Brisas del oro, Zona El Oro, Esquias, convenimos en celebrar, como en efecto celebramos el presente **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL**, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Municipalidad se compromete a desarrollar el Proyecto: **MEJORAMIENTO JARDIN DE NIÑOS BRISAS DEL ORO, ZONA EL ORO, ESQUIAS.**

SEGUNDA: Para la ejecución del proyecto, la Municipalidad aportara Hasta Lps.60,000.00 según el presupuesto 2019 y de acuerdo al avance y requerimientos del proyecto. Con el aporte que se detalla:

TERCERA: Como contraparte para la realización del Proyecto, El Señor **ETANISLAO VASQUEZ RIVERA**, manifiesta que su Representada aportará lo siguiente:

- | | |
|---|----------------------|
| 1) Material local (Arena, Piedra, Madera) | <u>Lps.10.000.00</u> |
| ... | |
| > TOTAL, APORTACION CONTRAPARTE..... | <u>Lps.10,000.00</u> |

CUARTA: Cualquier Obra o Proyecto patrocinado y a ser ejecutado por La Municipalidad, deberá contar con el terreno debidamente saneado por parte de la Institución beneficiaria del mismo, que es un compromiso de la contraparte. -

QUINTA: Queda entendido y convenido que la responsabilidad total del Diseño, Dirección, Administración, Ejecución, Supervisión, Control y Seguimiento del Proyecto es potestad y responsabilidad de La Municipalidad, a través del Departamento de Infraestructura Y Servicios Públicos.

SEXTA: Este convenio tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2019 en dicho tiempo se pueden realizar los cambios y los pagos de acuerdo al presupuesto 2019.

SEPTIMA: La controversias y reclamaciones relativas al incumplimiento por cualquiera de las partes, interpretación o ejecución del presente convenio en el desarrollo del Proyecto, y que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidos al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia. -

Para constancia firmamos el presente y formal **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL** a los 17 días del mes de julio del año 2019-



DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE
Alcalde Municipal, Esquías, Comayagua



Estanislao Vasquez

ETANISLAO VASQUEZ RIVERA
Presidente De Patronato Comunidad De Brisas del Oro



MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS
DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA,
TELEFONO 2754-3176
municipalidad0304hn@gmail.com

**CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE
ESQUIAS, COMAYAGUA Y LA COMUNIDAD DE LA CIDRA, EL
PLAYON, ESQUIAS, COMAYAGUA.**

Nosotros, **DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad N° 0304-1978-00337, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquías, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N° 22-2017 Publicado en la **GACETA N° 34.520** del 18 de Diciembre del 2017, y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS** por una parte, el Sr. Señor **SANTOS SUAZO AMADOR** con identidad N°0304-1949-00161 Actuando en su condición de presidente del patronato de la comunidad de La Cidra, El Playon, Esquías, convenimos en celebrar, como en efecto celebramos el presente **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL**, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Municipalidad se compromete a desarrollar el Proyecto: **CONSTRUCCION RED ELECTRICA III ETAPA LA CIDRA, EL PLAYON.**

SEGUNDA: Para la ejecución del proyecto la Municipalidad aportara Hasta **L.186,500.00** según el presupuesto 2019 y de acuerdo al avance y requerimientos del proyecto.

TERCERA: Como contraparte para la realización del Proyecto, El **SR. SANTOS SUAZO AMADOR**, manifiesta que su Representada aportará lo siguiente:

1) En Mano de obra

Lps.60,000.00

CUARTA: Cualquier Obra o Proyecto patrocinado y a ser ejecutado por La **Municipalidad**, deberá contar con el terreno debidamente saneado por parte de la Institución beneficiaria del mismo, que es un compromiso de la contraparte. –

QUINTA: Queda entendido y convenido que la responsabilidad total del Diseño, Dirección, Administración, Ejecución, Supervisión, Control y Seguimiento del Proyecto es potestad y responsabilidad de **La Municipalidad, a través del Departamento de Infraestructura Y Servicios Públicos.**

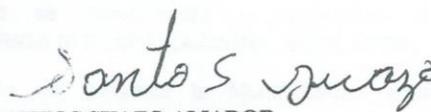
SEXTA: Este convenio tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2019 en dicho tiempo se pueden realizar los cambios y los pagos de acuerdo al presupuesto 2019.

SEPTIMA: La controversias y reclamaciones relativas al incumplimiento por cualquiera de las partes, interpretación o ejecución del presente convenio en el desarrollo del Proyecto, y que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidos al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia. –

Para constancia firmamos el presente y formal **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL** a los 05 días del mes de marzo del año 2019-



DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE
Alcalde Municipal, Esquías, Comayagua


SANTOS SUAZO AMADOR
Presidente De Patronato Comunidad De La Cidra



